

2. Al mismo tiempo, y a fin de asegurar que no se producen daños ambientales, las líneas eléctricas de media y baja tensión que discurren total o parcialmente, o por las proximidades, de los suelos aludidos, estarán sometidos al procedimiento de Evaluación de Incidencia Ambiental.

Artículo 6. Compatibilidad con las determinaciones sectoriales.

Toda actuación se llevará a cabo cumpliendo lo exigido por la legislaciones sectoriales aplicables y, en especial, la del Sector Eléctrico.

Artículo 7. No inducción de la formación de nuevos asentamientos.

Dado que no se prevén las segregaciones de terrenos, las aperturas o realización de viario nuevo alguno, y a la vista de la distancia existente al núcleo urbano de Alcalá de los Gazules, la realización de estas infraestructuras eléctricas, así como su futura ampliación, no induce, ni directa ni indirectamente, a la formación de nuevos asentamientos residenciales o de otro tipo de uso de carecer urbanístico, teniendo en cuenta las características propias de esta actividad.

Por consiguiente, la deducción lógica que debe extraerse es la contraria, la implantación de esta infraestructura eléctrica en los terrenos afectos por este Plan Especial coadyuvan a preservar el entorno de los mismos como suelo no urbanizable, salvaguardando su naturaleza y evitando la formación de nuevos asentamientos, incluso de Hábitat Rural Diseminado.

3. OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL PROMOTOR DE LA ACTIVIDAD

Deberes legales

De conformidad con lo establecido por el artículo 52.1.A) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el promotor asumirá los deberes siguientes:

a) De desarrollo del propio suelo:

- Destinando el suelo al uso previsto, y llevarlo a cabo, en el plazo establecido.

- Conservar las construcciones e instalaciones en condiciones de seguridad y funcionalidad, a fin de mantenerlas en todo momento las condiciones requeridas para el uso efectivo. Así, las conservará de manera que no impliquen riesgo para el entorno ni incidan negativamente en sus armonías; las mantendrá atendiendo a los objetivos tales como la estanqueidad, la resistencia e indeformabilidad de los elementos estructurales y constructivos fundamentales y sus instalaciones.

- Cumplir las exigencias impuestas por la ordenación urbanística para el legítimo ejercicio de los derechos que la Ley le reconoce.

b) En relación con la ciudad: Contribuir, conforme a la Ley y el planeamiento, a su ordenación, dotación y mantenimiento.

c) Con respecto al suelo: Conservar y mantenerlo, en las condiciones que el Plan determine.

Garantía del artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía

El promotor se compromete a constituir una garantía del 10 por 100 del importe total de la inversión, excluida la parte correspondiente a equipos y maquinaria, a favor del municipio de Alcalá de los Gazules. Obligación que comenzará a ser exigible tras la concesión de la oportuna licencia municipal de obras.

Prestación compensatoria del artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía

El promotor se compromete a pagar una prestación compensatoria del 10 por 100 del importe total del presupuestos de la actuación a favor del municipio de Alcalá de los Gazules y para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia municipal de obra.

Asimismo, sin perjuicio del anterior compromiso, el promotor solicita desde este momento la exención en la obligación de pagar tal prestación compensatoria, fundamentándose en la necesidad de haber tenido que implantarse en suelo no urbanizable, pese a haber solicitado ejecutar tales instalaciones eléctricas en suelo urbano destinado a equipamiento público.

Solicitud de licencia urbanística municipal en plazo

El promotor deberá solicitar licencia municipal de obras en el plazo máximo de un año a contar desde la aprobación del Plan Especial.

4. OTRAS DETERMINACIONES

Atendiendo a la actividad de distribución eléctrica, a continuación se recopilan, de forma orientadora, las determinaciones que la legislación del sector eléctrico establece.

La vigente Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, establece el principio de autorización previa de las instalaciones eléctricas, que es desarrollado en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Asimismo, las instalaciones de distribución de energía eléctrica se inscribirán en el Registro de Establecimientos Industriales, regulado en el Título IV de la Ley 21/1992, de Industria.

Respecto al cumplimiento de las exigencias reglamentarias de las instalaciones, se adecuarán a lo exigido por el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión y el R.D. 3275/1982, de 12 de noviembre, sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas y centros de transformación.

Cádiz, 12 de septiembre de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de Transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-2723/04	08/05/2004	CONCEPCION DE LOS REYES SL - VIRGEN DE LOS DOLORES 12 - TOMARES 41940 SEVILLA		142.25 LOTT	400
MA-2770/04	08/06/2004	CONSTRUCCIONES GARRIVAS SC - EUGENIA MONTIJO LA PATERA. LC 5 - MARBELLA 29600		142.25 LOTT	400
MA-2857/04	19/06/2004	GALLARDO GALLEGU JOSE LUIS-AV INMACULADA CONCEPCION 119-BENALMADENA 29630		142.25 LOTT	400
MA-2867/04	21/06/2004	GALVEZ TRANSPORTES DEL SUR SL - LA PAZ, 41 - MONTALBAN DE CORDOBA 14540		141.19 LOTT	1.001
MA-2899/04	16/07/2004	MORGADO POVE LOURDES - BLAS INFANTE, 4.1ºB - BENALMADENA 29630 MALAGA		142.25 LOTT	400
MA-2908/04	25/06/2004	VICAFTRANS SL - C/ CIPRES-VILLA VISA, 8 - ALGECIRAS 11205 CADIZ		141.19 LOTT	1.001
MA-2924/04	23/06/2004	BAUSPEZIALIST FUR ISOLATION SL - EL ROSARIO LOS PINOS 71 - MARBELLA 29600		142.25 LOTT	400
MA-2936/04	01/06/2004	RENATE FISCHER ANNEROSE - URB. VISTAMAR, 22 - MARBELLA 29600 MALAGA		142.25 LOTT	400
MA-3083/04	05/08/2004	DELGADO AMELIE - AV. ESPAÑA APTO. NEPTUNO 603 - TORREMOLINOS 29620 MALAGA		140.11 LOTT	4.601
MA-0105/05	22/09/2004	TRANSPORTES SAURA MALAGA SLU - AV. DE LA LUZ, 15 BLQ. 1 - 29003 MALAGA		140.19 LOTT	3.951
MA-0124/05	07/09/2004	ESCAVOLAS MODULARES SL - POLIG. LA PAÑOLETA, 15 - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA		140.19 LOTT	4.600
MA-0136/05	06/10/2004	VALVERDE MARTIN ANTONIO JESUS - LAS FLORES 10 - ALHENDIN 18620 GRANADA		140.1.9 LOTT	4.601
MA-0140/05	09/10/2004	GONZALEZ GALACHO JOSE MANUEL - PASAJE VALENCIA, 5-7-27 - MALAGA 29001		141.31 LOTT	1.501
MA-0141/05	11/10/2004	L 2M TRANS SL - CIRO ALEGRIA, 6 POLIG IND GUADALHORCE - MALAGA 29004		141.31 LOTT	1.501
MA-0149/05	15/10/2004	TRANSUR CONTAINER SL - MANDARINA, 3 - GELVES 41120 SEVILLA		140.1.9 LOTT	4.601
MA-0160/05	25/10/2004	MARC PAUL SAW - URB. BEL AIR - VILLAS MADRID, 9 - ESTEPONA 29680 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0167/05	27/10/2004	NPD SL - POLIGONO CARAMBUCO, NAVE 8 - MALAGA 29018		141.31 LOTT	1.501
MA-0169/05	28/10/2004	GANADOS MISERSI SL - FINCA EL TOMILLAR S/N - RONDA 29400 MALAGA		141.13 LOTT	1.001
MA-0228/05	11/10/2004	L 2M TRANS SL - CIRO ALEGRIA, 6 POLIG. IND. GUADALHORCE - 29004 MALAGA		140.10 LOTT	4.601
MA-0244/05	17/10/2004	REDDIN T. ANTHONY SHEILS -UR. N ATALAYA,ADOSADAS OCHENTA 63 - ESTEPONA 29680		140.11 LOTT	4.601
MA-0255/05	25/10/2004	RAYADROS SL - AV. SOR TERESA PRAT, 54, 9º 2 - 29004 MALAGA		140.11 LOTT	401
MA-0256/05	06/10/2004	JOSE SANCHEZ ALBA E HIJOS SL -AV J. ORTEGA Y GASSET, MOD 122-128 -29006 MALAGA		141.5 LOTT	1.501
MA-0352/05	21/10/2004	SERV. CONST Y CONT ERMITAÑO SL - PEDRO I, ED. SANTA MARIA 2 - VELEZ-MALAGA 29700		140.19 LOTT	4.600
MA-0682/05	11/11/2004	SERMAT-CONST SL - JIMERA DE LIBAR, 10 - 29006 MALAGA		141.13 LOTT	1.001
MA-1079/05	20/05/2005	TRANSPORT. SANCHEZ ROCHA SL - ANTONIO CHACON, EL TORCAL 13-9 A -29003 MALAGA		140.6 LOTT	4.601

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 20 de septiembre de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de Transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987),

y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.